



PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION
WORLD HEALTH ORGANIZATION



143rd SESSION OF THE EXECUTIVE COMMITTEE

Washington, D.C., USA, 3 October 2008

CD48.R1 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

CE143.R1

EJECUCIÓN DE LAS REFORMAS DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 143.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habida cuenta de las modificaciones del Reglamento del Personal ratificadas en la 140.^a sesión del Comité Ejecutivo (CE140.R14) con relación a la reforma de los mecanismos contractuales de la Organización Panamericana de la Salud y cuya ejecución está a la espera de la aprobación del Comité Ejecutivo;

Reconociendo que los consultores en la mayoría de los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas no son funcionarios de las Naciones Unidas y que el tema de la condición de los consultores no forma parte de la reforma del marco contractual del Régimen Común;

Reconociendo la necesidad de reducir la carga administrativa asociada con la gestión de los contratos de los consultores a corto plazo en la Organización Panamericana de la Salud; y

Reconociendo la necesidad de uniformar las condiciones de empleo de los consultores de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

Autorizar a la Directora a que ponga en marcha, con efecto desde el 1 de enero del 2009, las modificaciones del Reglamento del Personal ratificadas en la 140.^a sesión del Comité Ejecutivo, que cambian la situación de los consultores a corto plazo de la OPS para que ya no fuesen personal de las Naciones Unidas.

(Sesión plenaria única, 3 de octubre del 2008)